



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **101** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 ABR 2022

VISTOS: El proveído de fecha 30 de marzo de 2022, inserto en el Informe N° 22-2022/GRP-402000-402300 de fecha 29 de marzo de 2022, el Informe N° 026-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 25 de marzo de 2022, el Memorándum N° 130-2022/GRP-402400 de fecha 18 de marzo de 2022, el Memorándum N° 129-2022/GRP-402400 de fecha 18 de marzo de 2022, el Informe N° 081-2022/GRP-402000-402410 de fecha 17 de marzo de 2022, el Informe N° 080-2022/GRP-402000-402410 de fecha 17 de marzo de 2022, el Memorándum N° 078-2022/GRP-402000-402200 de fecha 14 de marzo de 2022, el Memorándum N° 077-2022/GRP-402000-402200 de fecha 14 de marzo de 2022, el Memorándum N° 083-2022/GRP-402400 de fecha 23 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 19 de enero de 2022 en su artículo primero se resuelve aprobar Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, de acuerdo al anexo que forma parte integral de la resolución;

Que, mediante **Memorándum N° 083-2022/GRP-402400** de fecha 23 de febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, emita la Certificación Presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera) Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del departamento de Piura", por el monto de S/ 1'101,706.00 (Un Millón Ciento Un Mil Setecientos Seis con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

• Elaboración del Expediente Técnico	S/ 971,960.00
• Revisión/Supervisión del Expediente Técnico	S/ 129,746.00
• Total a Certificar	S/ 1'101,706.00

Que, con **Memorándum N° 077-2022/GRP-402000-402200** de fecha 14 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/ 971,960.00 (Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles) para convocar a proceso de selección del servicio de elaboración de expediente técnico de obra: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera) Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del departamento de Piura" el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 221 de fecha 14 de marzo de 2022;

Que, a través del **Memorándum N° 078-2022/GRP-402000-402200** de fecha 14 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/ 129,746.00 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles) para convocar a proceso de selección del servicio de revisión de la elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera) Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del departamento de Piura" el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 222 de fecha 14 de marzo de 2022;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 101 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 ABR 2022

Que, con **Informe N° 080-2022/GRP-402000-402410** de fecha 17 de marzo de 2022, el Sub Director de la División de Estudios remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura los requerimientos técnicos mínimos para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera) Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del departamento de Piura", con código único de inversión N° 2510582, con un valor referencial de S/ 971,960.00 (Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles), con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, por lo que recomienda iniciar los actos preparatorios para la convocatoria respectiva;

Que, mediante **Informe N° 081-2022/GRP-402000-402410** de fecha 17 de marzo de 2022, el Sub Director de la División de Estudios remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura los requerimientos técnicos mínimos para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera) Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del departamento de Piura", con código único de inversión N° 2510582, con un valor referencial de S/ 129,746.00 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles), con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, por lo que recomienda iniciar los actos preparatorios para la convocatoria respectiva;

Que, con **Memorándum N° 129-2022/GRP-402400** de fecha 18 de marzo de 2022, El Director Sub Regional de Infraestructura recomienda a la Oficina Sub Regional de Administración, iniciar con los actos preparatorios para la convocatoria de la elaboración del expediente técnico definitivo del Proyecto signado con código único de inversión N° 2510582;

Que, con **Memorándum N° 130-2022/GRP-402400** de fecha 18 de marzo de 2022, El Director Sub Regional de Infraestructura recomienda a la Oficina Sub Regional de Administración, iniciar con los actos preparatorios para la convocatoria de la supervisión de la elaboración del expediente técnico definitivo del Proyecto signado con código único de inversión N° 2510582;

Que, mediante el **Informe N° 026-2022/GRP-402000-402300-DEACE** de fecha 25 de marzo de 2022, el Responsable del Órgano encargado de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración la modificación del Plan Anual de contrataciones por inclusión de procedimientos de selección, que a continuación se detallan: **1)** Elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera) Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del departamento de Piura", por el monto de S/ 971,960.00 (Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles) y **2)** Supervisión de la elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera) Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del departamento de Piura", con código único de inversión N° 2510582, con un valor referencial de S/ 129,746.00 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles);

Que, a través del **Informe N° 22-2022/GRP-402000-402300** de fecha 29 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a Gerencia Sub Regional la modificación del



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **101**- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 ABR 2022

Plan Anual de Contrataciones por la inclusión de 02 procedimientos para la contratación de servicio de consultoría de obra: **1) Elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera)Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del departamento de Piura", por el monto de S/ 971,960.00 (Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles) y 2)Supervisión de la elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera)Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del departamento de Piura", con código único de inversión N° 2510582, con un valor referencial de S/ 129,746.00 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles);**

Que, mediante proveído de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia Sub Regional remitió el Informe N° 22-2022/GRP-402000-402300 de fecha 29 de marzo de 2022 y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a fin de que proceda a la elaboración de la resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: **"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **101** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 ABR 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de dos Procedimientos de selección para contratar la elaboración de expediente técnico y supervisión del mismo del proyecto: "Mejoramiento de la carretera EMP-1NR (Yapatera) Fatima-Chapica El Carmelo-Palo Blanco-Chililique Alto (salida)-Platanal Alto-Pampa de Ramada-Huasipe-Limón-Tucaque-Mastrante-Frias, distrito de Frias, del distrito de Chulucanas, las provincias de Morropón y Ayabaca del Departamento de Piura"; cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2022 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.-Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. **IRAINA A. HOLGUÍN RIVERA**
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 101 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

10 6 ABR 2022

ANEXO I
MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
SIGLAS : GSRMH

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA		
											DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	No	Concurso Público	Consultoria de Obra	- Elaboracion del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la carretera emp.pe-1nr (Yapatera) - Fatima - Chapica El Carmelo - Papellillo - Palo Blanco - Chilliique Alto - Platanal Alto - Pampa de Ramada - Huasipe - Limón - Tucaque - maestrante - frias, distritos de Chulucanas y frias, provincias de Morropón y Ayabaca, departamento de Piura"	Servicio	1	971,960.00	Soles	Recursos Determinados	Abril	Piura	Morropón	Chulucanas
2	No	Adjudicación Simplificada	Consultoria de Obra	- supervision de la elaboracion del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la carretera emp.pe-1nr (yapatera) - fatima - chapica el carmelo - papellillo - palo blanco - chilliique alto - platanal alto - pampa de ramada - huasipe - limón - tucaque - maestrante - frias, distritos de Chulucanas y Frias, provincias de Morropón y Ayabaca, departamento de Piura"	Servicio	1	129,746.00	Soles	Recursos Determinados	Abril	Piura	Morropón	Chulucanas
							1,101,706.00						